



Res_UAIP_117/2013

San Salvador, a las diez hora, del día tres de octubre del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor _____ de fecha 30 de septiembre del corrientes, la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_59/2013** y verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto se **ADMITE**: la referida solicitud con número de referencia Sol_UAIP_59/2013; presentada por el señor _____ solicitando información referente al reporte de viajes y viáticos del presidente de CEPA durante el periodo de diciembre 2011 hasta septiembre de 2013, con forme a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 10 numeral 11, establece como Información Oficiosa lo relativo al Listado de viajes Internacionales autorizados por los entres obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asigna dos y cualquier otro gasto; y de acuerdo al Art. 74 literal b) de la LAIP, "Los oficiales de información no darán tramite a solicitudes de información cuando esta se encuentre disponible públicamente", por tanto, no se procede a relazar el trámite correspondiente a de acuerdo a lo peticionado por ser información que se encuentra disponible en la página web de CEPA www.cepa.gob.sv mediante el logo "Gobierno Transparente – Marco Presupuestario – Viajes", en ella encontrara lo referente al Listado de Viajes Internacionales del periodo 2011 – 2013.

Se informa que podrá consultar información publica en el Portal de Transparencia, accedando a la pagina Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**



Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información